Vicepresidencia de Legislación

Instituto Mexicano de Contadores Públicos

7 de marzo de 2011

Folio No. : 25/2010-2011
Asunto: Abrogación del Boletín 4070, "Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma".

A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECÍA EN GENERAL DEL IMCP

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP, a través la Vicepresidencia de Legislación, C.P.C. Fernando Morales Gutiérrez y la Comisión de Normas de Auditoria y Aseguramiento (CONAA, antes Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría), presidida por Gabriel Llamas Monjardín, informamos a la membrecía la abrogación del Boletín 4070, *"Opinión del contador público sobre la incorporación de eventos subsecuentes en estados financieros proforma".*

La fecha de abrogación de este boletín es a partir del 1º de abril de 2011.

Les acompaño esta información, con la carta de presentación correspondiente por la CONAA.

Reciban un cordial saludo.

***El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP**
C.P.C. Francisco Javier Macías Valadez Treviño
Presidente

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2010-2011